



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3563

BUENOS AIRES, 05 MAY 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-728-15-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la profesional MARÍA SOL BORGHI, Matrícula Nacional Nº 15.063, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO LABORIT DE JORGE BLAS GUTIERREZ.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la farmacéutica Señora MARÍA SOL BORGHI, Matrícula Nacional Nº 15.063, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO LABORIT DE JORGE BLAS GUTIERREZ, con domicilio en la calle Cafferata



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3 5 6 3**

Nº 5.103/07, esquina 659, General Hornos, localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-728-15-8

DISPOSICIÓN Nº

**3 5 6 3**

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.